

¿Quiénes somos?

La OADIS es la oficina de atención a la discapacidad. En esta oficina puedes presentar tus consultas o quejas por discriminación.

Discriminar es dar un trato peor a una persona por tener discapacidad.

La discriminación se puede producir en diferentes lugares:

- En el transporte, por ejemplo: metro, tren, autobús, avión.
- En las telecomunicaciones, por ejemplo: televisión, teléfono, páginas web.
- En bienes y servicios para el público, por ejemplo: cines, teatros, restaurantes.
- En espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación, por ejemplo: instalación de ascensores, videoporteros, porteros automáticos, rampas.
- Relaciones con las administraciones públicas, por ejemplo: accesibilidad a oficinas, a la información, a los formularios.
- Administración de justicia, por ejemplo: entrada a un juzgado, comprensión de los documentos.
- Patrimonio cultural, por ejemplo: museos, bibliotecas.

Contacta con la OADIS



📍 C/ Alcalá, 37 -7ª Planta.

Despacho: D-708 – 28014 Madrid

☎ 91 822 65 12 / 91 822 65 13 / 91 822 65 14
91 822 65 23 y 91 822 65 25

📠 91 209 03 59 y 91 524 68 98

✉ oadis@msssi.es

🌐 <http://www.oadis.msssi.gob.es/>

🐦 @OADIScapacidad

¿Cómo llegar?

🚇 **Estaciones de Metro:** Sevilla y Banco de España

🚶 **Estación de Cercanías:** Sol.

🚌 **EMT Autobuses números:** 5, 9, 15, 20, 51, 52, 53, 150.

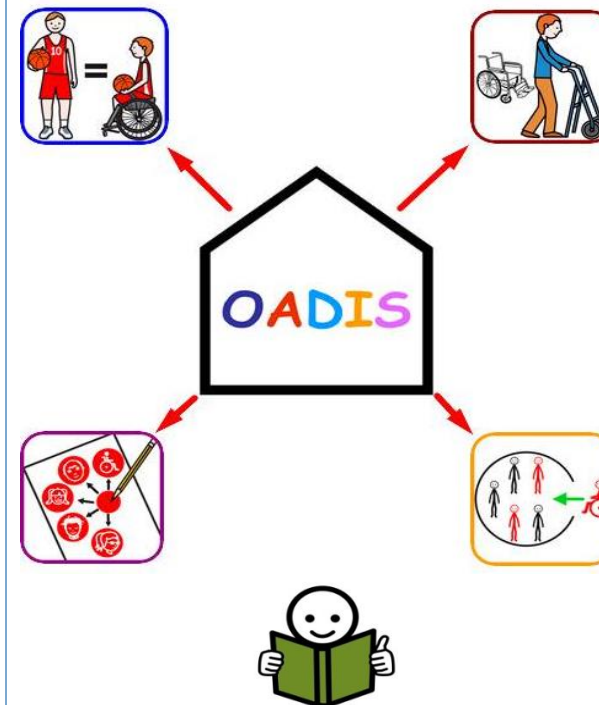


OADIS

Oficina de Atención a la Discapacidad

Consejo Nacional de la Discapacidad

Carta de Servicios Años: 2016-2019



Pictogramas del portal **ARASAAC**
<http://arasaac.org/>

¿Qué servicios ofrece la OADIS?

La OADIS asesora a las personas con discapacidad que presentan una consulta o una queja.

También realiza estudios y analiza todas las consultas o quejas que recibe.

La OADIS elabora un informe en el que puedes conocer la situación de las personas con discapacidad.

En este informe la OADIS propone soluciones.

Todas las personas que presentan una queja o consulta tienen derecho a ser contestadas.

¿A qué se compromete la OADIS?

- Responde a las consultas en el plazo de 1 mes.
- Responde a las quejas en el plazo de 2 meses.
- Asesora por ordenador en el plazo de 2 días que no sean festivos.
- Responde y asesora por teléfono en el plazo de 3 días cuando la consulta no requiera abrir un expediente informativo.

Atiende por teléfono de lunes a viernes de 9 de la mañana a 2 de la tarde.

- Revisa y actualiza la información de la página web al menos una vez cada 3 meses.

Cuando hace falta más tiempo para responder a tu consulta o queja, la OADIS te avisa por escrito.

¿Qué puedes hacer cuando la OADIS incumple sus compromisos?

Puedes escribir una carta al Director General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad.

El Director te explicará en una carta por qué han incumplido el compromiso y por qué no te han contestado.

El incumplimiento de estos compromisos no dará lugar a **responsabilidad patrimonial** de la Administración.

No dar lugar a **responsabilidad patrimonial** quiere decir que, cuando hay un retraso en las respuestas, las personas no pueden reclamar dinero por ese retraso.

Información en persona:

De lunes a viernes de 9 de la mañana a 2 de la tarde. Antes de venir tienes que pedir una cita.

¿Cómo puedes colaborar?

La OADIS quiere mejorar cada día. Para mejorar necesitamos tu colaboración.

Puedes colaborar enviando tus opiniones.

Quejas y sugerencias

Las personas con discapacidad podéis presentar vuestras quejas y sugerencias sobre el funcionamiento de la OADIS:



Por carta dirigida a la Oficina de Atención al Ciudadano (OIAC) en el Paseo del Prado, 18- 20, planta baja, 28014 Madrid.



Por correo electrónico dirigido a la OIAC:
oiac@msssi.es



En persona, en la propia oficina, calle Alcalá, 37- 7ª planta.

¿Quién es el responsable de esta carta de servicios?

La Dirección Ejecutiva de la OADIS es la responsable de hacer que se cumplan los compromisos escritos en esta Carta.